



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 1 de 6

FICHA TÉCNICA

OBJETO: SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES TORNEOS DEPORTIVOS REALIZADOS EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO ANTIOQUIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

1.1. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CAN
1	MEDALLAS Y TROFEOS TORNEOS DE FUTBOL MEDALLAS DOMINGOL: PRIMER PUESTO 28, SEGUNDO PUESTO 28 Y TERCER PUESTO 28 MEDALLAS MAYORES DE 40: CAMPEON 25, SUBCAMPEON 25. MEDALLAS MAYORES DE 30: CAMPEON 22, SUBCAMPEON 22. MEDALLAS FUTBOL FEMENINO: 18 CAMPEON, 18 SUBCAMPEON	UNIDAD	214
2	FUTBOL CATEGORIAS MENORES, MEDALLAS: 40 MEDALLAS PRIMER PUESTO Y 40 MEDALLAS SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	80
3	ATLETISMO, 1- MEDALLAS PRIMER PUESTO: 40 CAMPEON, 2- MEDALLAS SEGUNDO PUESTO: 40 SUBCAMPEON, 3- MEDALLAS DE TERCER PUESTO: 40 TERCER PUESTO	UNIDAD	120



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 2 de 6

4	VOLIEBOL, 1- TROFEOS: 10 TROFEOS CAMPEON	UNIDAD	10
5	VOLIEBOL, 1- 10 TROFEOS SUBCAMPEON,	UNIDAD	10
6	VOLIEBOL, 1 2- MEDALLAS: 120 MEDALLAS DE CAMPEON Y 120 MEDALLAS DE SUBCAMPEON	UNIDAD	240
7	FUTBOL DE SALON, TROFEOS: DE CAMPEON	UNIDAD	10
8	FUTBOL DE SALON, DE SUBCAMPEON	UNIDAD	10
9	BALONCESTO, - TROFEOS: 2 DE CAMPEON	UNIDAD	2
10	BALONCESTO, - 2 DE SUBCAMPEON,	UNIDAD	2

 MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	FORMATO: FICHA TECNICA	Código: GJC-F-009
		Versión: 002
		Fecha: 6/03/2025
		Página 3 de 6

11	BALONCESTO, - MEDALLAS: MEDALLAS DE CAMPEON Y MEDALLAS DE SUBCAMPEON	UNIDAD	40
12	MEDALLAS DE PARTICIPACION DEPORTIVA DORADA	UNIDAD	178
13	PATINAJE, 1- MEDALLAS: 100 MEDALLAS DORADAS DE PARTICIPACION	UNIDAD	100

2. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe dar cumplimiento al objeto del contrato con excelente calidad y responder por el mismo en los términos pactados en este.
2. Se deben conservar las especificaciones técnicas descritas en el cuadro de la ficha técnica y todos los suministros deben ser con los parámetros de calidad.
3. Las novedades por devolución y/o faltantes, se deberán reponer o complementar dentro de las 24 horas siguientes a la entrega de los elementos.
4. El contratista deberá entregar un informe de entrega de los elementos con evidencias fotográficas.
5. La devolución se realizará cuando los elementos sean de mala calidad o no correspondan con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. El contratista debe efectuar la entrega de los elementos debidamente contados y revisados por el supervisor.
7. El contratista deberá presentar y acordar los diseños de acuerdo a lo sugerido por el supervisor.
8. Los materiales utilizados deben ser de calidad y de acuerdo a la ficha técnica.
9. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la ficha técnica, estudio previo y a la propuesta presentada al municipio de San Jerónimo.



FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 4 de 6

10. Cumplir con el objeto del contrato que deba celebrarse con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de San Jerónimo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando demoras y trabas que puedan presentarse, y en general se obligan a cumplir con lo establecido en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
12. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de San Jerónimo por cualquier violación de la Ley de ejecución del contrato.
13. El contratista asumirá cualquier pago adicional para la logística de almacenamiento y entrega de los elementos en el municipio de San Jerónimo.
14. Efectuar los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
- Cumplir con todas las obligaciones relacionadas en el pliego de condiciones, la ficha técnica, la propuesta técnica y económica, conforme a los documentos de la selección, y el contrato que se suscriba, documentos que hacen parte integral del mismo.
- Suministrar los elementos detallados en la ficha técnica, con las características técnicas allí descritas, en una calidad óptima y en perfectas condiciones.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 5 de 6

- El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas.

EL CONTRATANTE

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales.
- Efectuar la liquidación del contrato.

VALOR TOTAL CON IVA: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$15.996.800).



MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

FORMATO: FICHA TECNICA

Código: GJC-F-009

Versión: 002

Fecha: 6/03/2025

Página 6 de 6

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Katerine Valencia

KATERINE ANDREA VALENCIA GALLEGO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE